

10 | JUL | 2020

MODIFICACIÓN LINEA COLOMBIA RESPONDE PARA TODOS CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.

[Corresponde a la Circular Externa No. 006 del 2 de abril de 2020]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de fintech, ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

Con la finalidad de generar mayor acceso de financiación a las empresas de menor tamaño afectadas por la presencia del coronavirus COVID19 en el país, el Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex se permiten informar las siguientes modificaciones a la línea de crédito:

SUBCUPO	1	Aproximadamente treinta y cuatro mil trescientos millones de pesos.
MICROEMPRESAS		(COP 34.700.000.000)
MECANISMO	DE	
REDESCUENTO		
SUBCUPO	2	Aproximadamente sesenta y cinco mil setecientos millones de pesos.
MICROEMPRESAS		(COP 65.300.000.000)
MECANISMO	DE	
MICROFINANZAS		

Los demás términos y condiciones de la circular No. 006 del 2 de abril de 2020, y la carta circular del 6 de mayo de 2020, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
Representante Legal